DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/18 "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – S2". PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM. ID 351.945.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **11 (ONCE)** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/18 "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – S2", PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID 351.945.**

El llamado cuenta con Resolución DGAF Nº 02/19 de fecha 03 de enero de 2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/18 "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – S2". PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM. ID 351.945, CONVOCADO POR E MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.*

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Abg. Pedro Santander, represente de la DGAF.
Abg. Elias Rodriguez, represente de Asesoria Juridica - DOC.
Lic. Rocio Sánchez, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 351.945/2019, por un importe total de G. 244.775.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones, setecientos setenta y cinco mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03.

Cabe resaltar que el presente llamado es AD REFERENDUM 2019, por lo que la firma del contrato se encuentra sujeta a la emisión del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Así mismo el llamado es de carácter Plurianual, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Distribución de la Disponibilidad Presupuestaria por año:
Año 2019: Gs. 203.979.167.
Año 2020: Gs. 40.795.833.

2. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 11 de julio de 2018, el Dr. Juan Aguilera – Director General del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, remite las especificaciones técnicas, los precios referenciales unitarios y las cantidades requeridas, asi mismo en fecha 14 de diciembre de 2018 se envía la Ratificación del mencionado pedido, de manera a iniciar los trámites administrativos para el llamado del "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN".

Por Nota de fecha 19 de julio de 2018, el Dr. Oscar Merlo y la Econ. Lourdes Villasboa, ambos del Instituto de Medicina Tropical, remite las especificaciones técnicas, los precios referenciales unitarios y las cantidades requeridas, asi mismo en fecha 14 de diciembre de 2018 se envía la Ratificación del mencionado pedido, de manera a iniciar los trámites administrativos para el llamado del "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN".

Por Nota de fecha 03 de agosto de 2018, el Dr. Vicente Acuña – Director General del Hospital Materno Infantil San Pablo, remite las especificaciones técnicas, los precios referenciales unitarios y las cantidades requeridas, asi mismo en fecha 14 de diciembre de 2018 se envía la Ratificación del mencionado pedido, de manera a iniciar los trámites administrativos para el llamado del "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN".

Por Nota de fecha 10 de diciembre de 2018, el Dr. Felipe Gonzalez – Director General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente, remite las especificaciones técnicas, los precios referenciales unitarios y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites administrativos para el llamado del "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN".

Por memorándum de fecha 17 de diciembre de 2018, el Departamento de Planeación y Presupuesto comunica al Departamento de Adquisiciones que el PAC del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/18 "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – S2". PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID 351.945.

Abog. Pedro A. Santander S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSPyBS

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura del Sobre**, de fecha 08/02/2019, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.** Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: Gs. 7.343.250 Póliza Nº: 1508009651 Vigencia: Desde el 08/02/2019 al 07/08/2019.- FOLIADO DEL 01 AL 66.	**Gs. 244.775.000.**

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Ninguna.

04- NOTAS REMITIDAS:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota DOC – Coordinación SUB UOC S2 Nº 72/2019, remitida a ESTERILIZADORA PARAGUAYA S. R. L. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Copia Simple de Cédula de Identidad de la Sra. María Celeste Rivas.
- Experiencia en el mercado como mínimo en los 3 últimos años (2016-2017-2018): a través de referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas/o privadas, vigentes a la fecha de apertura.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Certificado de ejecución de servicio específico al llamado donde conste que se ha realizado en forma satisfactoria.
- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
- Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 167.535, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Copia Simple de Cédula de Identidad de la Sra. María Celeste Rivas.	CUMPLE
Experiencia en el mercado como mínimo en los 3 últimos años (2016-2017-2018): a través de referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas/o privadas, vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Certificado de ejecución de servicio específico al llamado donde conste que se ha realizado en forma satisfactoria.	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO CUMPLE, la omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Ro[illegible] S. Sánchez Araujo
MSPYBS

Elias A. [illegible]ez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

05- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se da lectura al resultado del **Análisis y verificación de los documentos sustanciales de la empresa que presentó su oferta,** practicado a las documentaciones presentadas por el oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con documentaciones legales necesarias para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por la firma, afectada por esta Licitación, en el marco de la contratación de referencia, consideran lo siguiente:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
EMPRESA OFERENTE	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Poder suficiente del firmante de la Oferta**	**Declaración Jurada - artículo 40 de la ley 2051/03**
ESTERILIZADORA PAAGUAYA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6- Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA.

7- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO I DEL PBC:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**
A) Formulario de Oferta *	---
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	---
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE
C) Documentos legales Persona Física	No aplica
D) Documentos legales	---
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	---
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Abog. Pedro H. Arman S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocio S. Sánchez Araujo
- MSP y BS

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	No aplica
F) Documentos adicionales a la oferta.	No aplica
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato	---
Experiencia en el mercado como mínimo en los 3 últimos años (2016-2017-2018): a través de referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas/o privadas, vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de servicios similares (ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Certificado de ejecución de servicio específico al llamado donde conste que se ha realizado en forma satisfactoria.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	---
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Balance General de los últimos 3 (tres) años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	*NO CUMPLE

* La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

8- Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la única oferta, se verifica la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados, las mismas se detalla a continuación:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017)

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros de las empresas**, practicado al Balance General de la empresa oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.									
Índices Financieros		2015	Índice	2016	Índice	2017	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	89.038.791	4,25	115.460.217	6,69	200.281.872	3,56	4,83	Cumple
	Pasivo Corriente	20.958.997		17.268.061		56.226.391			
Endeudamiento	Pasivo Total	218.323.438	0,52	147.965.278	0,36	1.847.930.312	0,86	0,58	Cumple
	Activo Total	419.640.084		405.515.842		2.149.499.623			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	37.244.070	0,25	42.183.438	0,28	30.923.316	0,21	0,25	Cumple
	Capital	150.000.000		150.000.000		150.000.000			

Abog. Pedro R. Zarán S.
Dto. Jurídico - Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSPBS

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

(b) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por **NOTA de la Comisión Evaluadora,** de fecha 08 de febrero de 2019, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos a través del Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 522/19, en donde se informa, que a la fecha no registran datos en el SINARH.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los miembros de la sociedad y representantes legales, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03, en tal sentido continúa en competencia.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de los oferentes afectados a esta Licitación cuyas ofertas se encuentran como primeras mejores ofertas, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2016-2017-2018)** deben arrojar un monto igual o mayor al 30% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: **Cumple,** el cuadro es el siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	30% DE LO OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	OBSERVACIÓN
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	244.775.000	73.432.500	192.478.000	Cumple

(d) Análisis del precio ofertado

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado al oferente la explicación de la composición de los precios ofertados por que los mismos se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente su oferta continua en competencia.

(e) Criterio para desempate de ofertas: única oferta, **NO APLICA.**

Abog. Pedro R. Rojas S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocio S. Sánchez Araujo
- MSP/BS

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

9- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el mismo se detalla a continuación:

OFERENTE: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.

						ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.		
LOTE	**Código de Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Uniatrio Referencial.**	**Precio Unitario Ofertado**	**% Variación**
1	42231802-003	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el Instituto de Medicina Tropical	Unidad	Evento	1	105.000	73.500	-30
2	42231802-003	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el Instituto Nacinal de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente INERAM	Unidad	Evento	1	105.000	73.500	-30
3	42231802-003	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el Hospital Infantil de San Lorenzo	Unidad	Evento	1	105.000	73.500	-30
4	42231802-003	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el Hospital de San Pablo	Unidad	Evento	1	105.000	73.500	-30

Lic. Rocío Sánchez Araujo
MSPYBS

Abog. Pedro M. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

10- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Oferente	LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Recomendación
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	1	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el Instituto de Medicina Tropical	Evento	Unidad	1	Se recomienda la adjudicación a la Empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., por ser la únicar oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	2	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el Instituto Nacinal de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente INERAM	Evento	Unidad	1	Se recomienda la adjudicación a la Empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., por ser la únicar oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	3	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el Hospital Infantil de San Lorenzo	Evento	Unidad	1	Se recomienda la adjudicación a la Empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., por ser la únicar oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	4	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el Hospital de San Pablo	Evento	Unidad	1	Se recomienda la adjudicación a la Empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., por ser la únicar oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSPBS

Abog. Carlos R. Adrián S.
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el **Instituto de Medicina Tropical**	El servicio consiste en la Esterilización de Materiales Hospitalarios por el agente Oxido Etileno. Incluye los siguientes materiales: Tubuladura para respiradores, filtro respirador, mascarillas, bigoteras, frasquito PL, Circuito paciente, Sensores, Cánulas aspiración, Humidificadores, Adaptadores, Catéter vía central, Macro - Micro gotas, Baja lenguas, Agujas, Sondas, Tubo endotraqueal, Tubo torácico, Maripositas, conector de aspirador, Colector de orina, Frasco contenedor lactario, Tubos DT Dosiflow, Cañitos corrugados respirador, jeringas para infusión y otros. Esta enumeración de los productos NO ES LIMITATIVA, pudiéndose solicitar la prestación del servicio de otros productos no mencionados. El servicio debe incluir el procesado del material referente, la limpieza y secado. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con los materiales a ser esterilizados. Serán almacenados hasta la capacidad de la bolsa de 100 (cien) litros la que será catalogada como 1 (un) evento, sin considerar la cantidad de materiales que pudieran ser remitidos en cada bolsa. La entrega de los materiales esterilizados se hará con embalaje estéril doble herméticamente cerrados con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ellas y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 (dos) a 3 (tres) veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio.	Evento	Unidad	1	73.500	49.087.500	98.175.000
2	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el **Instituto Nacinal de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente INERAM**		Evento	Unidad	1	73.500	15.000.000	30.000.000
3	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el **Hospital Infantil de San Lorenzo**		Evento	Unidad	1	73.500	3.300.000	6.600.000
4	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el **Hospital de San Pablo**		Evento	Unidad	1	73.500	55.000.000	110.000.000
		MONTO TOTAL					**122.387.500**	**244.775.000**

Abog. Pedro R. Martínez S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío S. Báez Araujo
- MSPyBS

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.600

12. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO	PROVEEDOR	LOTES RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	01, 02, 03 Y 04.-	122.387.500	244.775.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO			122.387.500	244.775.000

Monto Mínimo (IVA Incluido): Guaraníes ciento veinte y dos millones, trescientos ochenta y siete mil, quinientos.-
Monto Máximo (IVA Incluido): Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones, setecientos setenta y cinco mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ES NUESTRO INFORME.

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

Lic. Rocío Sánchez Araujo
- MSPYBS

Abog. Pedro R. Adrian S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.